

QUILLOTA, 04 de Diciembre de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.553/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°28/2018 de 03 de Diciembre de 2018 de Jefa Área Operativa a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Diciembre de 2018, mediante el cual informa que en atención a Decreto Alcaldicio N°10.529 de 05 de Noviembre de 2018, a través del cual se regulariza el pago del "Servicio de mano de obra para ejecución de obras menores y emergencia, Comuna de Quillota", por un monto de \$16.323.773.-, a la empresa González y Fierro Ltda., se solicita rectificar el monto total. De acuerdo a los memorándum en que se autorizaron la ejecución de los trabajos corresponde pagar la suma de \$16.252.840.-, por lo tanto se solicita se rectifique el Decreto mencionado anteriormente. Por lo tanto, la Empresa González y Fierro Ltda., emitirá una nota de crédito por un monto de \$70.933, en el siguiente sentido:

Donde Dice: "por un monto total de \$16.323.773".

Debe Decir: "por un monto total de \$16.252.840".

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°10.529 de 05 de Noviembre de 2018;
4. Factura Electrónica N°335 de 05 de Septiembre de 2018;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°10.529 de 05 de Noviembre de 2018, en el siguiente sentido:

Donde Dice: "por un monto total de \$16.323.773".

Debe Decir: "por un monto total de \$16.252.840".

SEGUNDO: **ESTABLÉCENSE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°10.529 de 05 de Noviembre de 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Tránsito y Transporte Público las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jefa Área Operativa
3. Administración Municipal
4. Presupuesto
5. Administración y Finanzas
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/maom.-